

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #12-2026

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veinticuatro del mes de marzo de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con trece minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Arnoldo Jiménez Mora
Ana Fabiola Araya Mejías
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez
Lidieth Hidalgo Méndez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loría Villalobos y Donald Rodríguez Porras.

AUSENTES JUSTIFICADOS: No hay.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°11-2026.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°09-2026.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VII. Mociones.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°11-2026.

ACUERDO 2.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°09-2026.

ACUERDO 3.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 4.

Buenas tardes señor presidente, honorable concejo municipal y a las personas que nos siguen a través de la plataforma de Facebook de la Municipalidad de Guatuso.

1. Indicar que conforme a los procedimientos de contratación administrativa que en este momento tiene a cargo esta administración quiero decir que está el procedimiento 2026 LE-00002-002430001 con la descripción de servicio de suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente para los códigos de camino 215003 y 215022 estas son las 2 carpetas asfálticas que indicamos tanto la del tratamiento superficial de Pejibaye que es el 2-15-003 y la de Betania que es el 215022 esto fue publicado el 18/03/2026, por un monto de 257.331650 y la visita pre oferta se llevó a cabo el día de ayer, quiere decir que en este momento estamos ya próximos a recibir las ofertas para poder sacar adelante esta contratación de estas carpetas asfálticas en estos 2 códigos de camino.
2. También tenemos el procedimiento 2026 LD-00010-0024300001 contratación de una persona física o jurídica que brinde mantenimiento periódico para los caminos de las calles urbanas con los cuadrantes 215162, 215168, 215170, 065,076, 092, 068, 163, 087 y 177, estos son los cuadrantes que indicamos en la rendición de cuentas que quedaron en compromiso de pago, aquí lo que estamos haciendo es contratando la maquinaria para poder hacer la preparación previa a la colocación de tratamiento dado el mal estado de la maquinaria municipal este costo para la preparación de estos tratamientos, perdón de estos cuadrantes o calles urbanas que ya habíamos indicado en la lista de la rendición de cuentas a cuáles códigos pertenecían representa un costo de 28.344960 publicado el 18/03/2026 y con visita pre oferta realizada el día de hoy 24/03/2026, de igual forma en este procedimiento estamos en la espera de la recepción de las ofertas definitivas para poder adjudicar y sacar adelante esta contratación.
3. Todavía no ha sido publicada, pero está en proceso de publicación la compra de aceites para equipos John Deere niveladora SM 6098, back-hoe SM 5639 y compactadora Bomag SMS 6095, ahí tenemos lo que podemos indicar hasta el momento la separación de fondos por el monto de 1.622.570.33.
4. También tenemos el procedimiento 2026 LD-00012-0024300001 contratación de persona física o jurídica que brinde mantenimiento periódico para los caminos 215030, 215046, 2150145, esto fue publicado el 20 de marzo, con una separación de recursos de 28.722965.35 céntimos y se tiene programada la visita pre oferta para el día de mañana 25/03/2026, esos códigos de camino corresponde al camino del Corozo que ha sido un camino que nos han venido reclamando hace mucho tiempo el mal estado que conecta con Santa Fe son 12 km y este ahí se requiere además de una limpieza mecanizada también poder este contemplar horas back-hoe para atender este camino.

5. Tenemos vamos a ver en 215030, este es también es el sector de Maquencal y vamos a ver el cero, 215145 que también el año pasado recibimos el caso de la comunidad de Tujankir, que los vecinos nos indicaron el mal estado de ese camino, ahí también se logró explicarle al Concejo de distrito de Katira que lo que se pretendía era llevar a cabo una limpieza mecanizada que permitiera que el material de lastre no se viera afectado en la época de lluvia.
6. También tenemos otro procedimiento que es para el servicio de cambio de aceites, filtros niveladora John Deere, Back-hoe John Deere, compactadora esto por un monto de 7.520202, publicado el 20/03/2026, procedimiento 2026 PX-0004-002430001.
7. No ha sido publicado aún, pero está también el procedimiento para la reparación indeterminada de la vagoneta SM 6061, por un monto en este momento proyectado de 3.230.609.05 quiero indicar que así como hemos traído esta información seguiré presentando ante este concejo municipal los procesos de contratación que llevaremos a cabo tanto para poder indicar los avances de la programación como para que también quede claro y conste en actas el mal estado de algunos equipos cuando así sea conveniente.
8. También quiero indicar que hay un horario durante la Semana Santa va a permanecer cerrada la municipalidad del 30 de marzo al viernes 3 de abril, lo que corresponde a los días que no son feriado obligatorio, se rebajarán de vacaciones colectivas y en el caso de la recolección de los servicios, de los residuos sólidos se llevará a cabo el lunes 30 de marzo, martes 31 de marzo y miércoles primero de abril, esta información para tales efectos ha sido publicada en la red social de la municipalidad en Facebook y también hemos pedido que sea divulgada a través de las redes sociales de los medios de este cantón, quedó disponible señor presidente para cualquier duda o cualquier consulta.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 5.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Ordinaria de Asuntos de Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la sesión N° 16, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley dictaminado “LEY PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS PARA USO AGRÍCOLA” Expediente N.º 24.876.
- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada la Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA HACER EFECTIVA LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES. REFORMA A LA LEY N.º 7142: LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER Y REFORMA A LA LEY N° 2: CÓDIGO DE TRABAJO”, expediente N.º 25374.
- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión de Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de

Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE CAMBIO CLIMÁTICO”, expediente N.º 25403.

- d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud de la moción aprobada en sesión 22, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25408 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EMERGENTES PARA EL DESARROLLO”, La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud de la moción aprobada en sesión 22, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25408 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EMERGENTES PARA EL DESARROLLO”.
- e) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25292 “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DEL MARCHAMO Y CREACIÓN DEL DERECHO DE CIRCULACIÓN EN COSTA RICA”.
- f) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Goicoechea, donde transcribe de Sesión Ordinaria N°11-2026, celebrada el 16 de marzo de 2026, Artículo IX.II, que dice:
ACUERDO N° 11. El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
 - 1. Manifiestar su oposición a cualquier modificación que implique rebajas o cobros adicionales sobre las pensiones actuales del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social.
 - 2. Expresar la preocupación del Concejo Municipal de Goicoechea ante cualquier medida que pueda afectar directamente los ingresos y la calidad de vida de las personas pensionadas.
 - 3. Solicitar respetuosamente a las autoridades competentes valorar alternativas que permitan fortalecer la sostenibilidad del sistema de pensiones sin afectar los ingresos de las personas pensionadas.
 - 4. Comunicar el presente acuerdo a la Caja Costarricense de Seguro Social, a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, así como a las municipalidades del país para su conocimiento.
 - 5. Se solicita la firmeza.
- g) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Pococí, donde transcribe acuerdo tomado en Sesión N° 14 Ordinaria del 11-03-2026, dice: Acta N° 14 Artículo VIII Acuerdo N° 298, que dice:
Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la moción presentada por la regidora Patricia Aguilar Araya.

Por tanto: Declarar al cantón de Pococí como un cantón libre de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, manifestando un compromiso político, institucional y comunitario con la prevención, atención y erradicación de esta forma de violencia, Reconocer el 9 de agosto como el Día de la solidaridad con las personas sobrevivientes de Violencia Sexual, padecida en la infancia y/o en la Adolescencia promoviendo actividades de sensibilización y reflexión en el cantón, Instar a la administración Municipal para que, en coordinación con instituciones públicas, organizaciones sociales, centros educativos y comunidades. impulsen campañas permanentes de prevención, información y educación con enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad, Solicitar a la Administración Municipal valorar la elaboración fortalecimiento de protocolos, planes comunitarios y acciones locales para la detección temprana prevención y referencia de situaciones de violencia sexual contra personas menores de edad, como de igual forma, con el departamento de comunicación para una campaña comunicativa todo lo relacionado con este tema, Comunicar el presente acuerdo al patronato Nacional de la infancia PANI y a todas las los consejos municipales de Costa Rica el apoyo de Pococí, con el fin de sumar esfuerzos institucionales comunitarios en la prevención y erradicación de la violencia sexual contra niños niñas y adolescentes.

- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Alberto Cabezas Villalobos, Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, se dirige a la Comisión Municipal de Discapacidad, al Concejo Municipal y a la Administración Municipal, donde comunica lo siguiente:

Les solicito que como Concejo Municipal del país adopte un acuerdo formal para:

1. Reconocer y validar plenamente a las personas con discapacidad como sujetos de derechos en su cantón.
2. Solicitar formalmente al CONAPDIS, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que gestionen, por la vía diplomática e institucional, la reforma internacional del Convenio 159 de la OIT (Expediente 10320) APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA READAPTACION PROFESIONAL Y EL EMPLEO DE PERSONAS INVALIDAS, con el fin de: – Actualizar su lenguaje, eliminando el término “inválido”. – Adecuarlo a los estándares actuales de derechos humanos e inclusión laboral. – Garantizar una visión digna, moderna y respetuosa de las personas con discapacidad.
3. Solicito respetuosamente se me conceda una audiencia, de manera virtual o presencial, ante la Comisión Municipal de Discapacidad (COMUDAN) o ante el Concejo Municipal, con el fin de ampliar los alcances de la presente solicitud y aportar elementos técnicos, jurídicos y testimoniales que sustenten la adopción de los acuerdos propuestos.

Para que se comprenda la dimensión de lo que solicitamos, es importante señalar que el Convenio 159 de la Organización Internacional del Trabajo no es un documento simbólico, sino una norma internacional vigente que obliga a los Estados a desarrollar políticas de empleo y readaptación profesional para personas con discapacidad. Su objetivo es garantizar que estas personas puedan acceder, mantenerse y progresar en un trabajo digno, bajo el principio de igualdad de oportunidades.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se traslada dicho documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos para un análisis.

- i) El Concejo acuerda con base a correo enviado por el MBA. Alver Artavia Lobo, Especialista en Finanzas y Planificación Estratégica, donde comunica lo siguiente:
Buenas tardes, señores del Concejo Municipal:

Por este medio, procedo a reenviar el correo emitido por la Contraloría General de la República, relativo al “Suministro de la información de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2025 en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)”.

Es importante indicar que dicho oficio fue recibido en mi correo personal, debido a que en su momento brindé apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, razón por la cual me permito trasladar la información para su debido conocimiento y seguimiento.

Al respecto, se recuerda de manera **urgente** que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR) se encuentran sujetos al ámbito de fiscalización de la CGR y, por tanto, deben cumplir con las obligaciones presupuestarias y de rendición de cuentas a través del SIPP, en apego a la normativa vigente.

En este sentido, se destacan las siguientes responsabilidades clave:

- Registro y aprobación del presupuesto ordinario anual en el SIPP.
 - Presentación de informes de ejecución presupuestaria trimestral.
 - Registro y aprobación de modificaciones presupuestarias.
 - Presentación de presupuestos extraordinarios, cuando corresponda.
 - Presentación de la liquidación presupuestaria anual, dentro de los plazos establecidos.
- Adicionalmente, conforme a los lineamientos generales emitidos por la CGR:
- Los CCDR son considerados sujetos pasivos de control y fiscalización, al administrar fondos públicos.
 - La información presupuestaria debe cumplir con criterios de veracidad, oportunidad, consistencia y trazabilidad.
 - El incumplimiento en la presentación o registro oportuno de la información puede derivar en advertencias, disposiciones o eventuales responsabilidades administrativas.
 - El uso del SIPP es **obligatorio** como medio oficial para la remisión de la información presupuestaria.



El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza,

acuerdo definitivamente aprobado, comunicarle a la Contraloría General de la República que se le va hacer llegar la información al señor presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, para presentar el debido informe y ya que la nota viene dirigida al señor Rulber Campos Arce, solicitarle a la vez Contraloría General de la República que actualice la información ya que él no es actualmente el presidente del Comité de Deportes. Hacerle llegar la nota al Comité de Deportes y ellos así presenten el informe y rendición de cuentas tanto al Concejo como a la Contraloría General de la República.

- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron, Zetty María Bou Valverde, Luz de los Ángeles Retana Chinchilla y Héctor Enrique Fernández Masís, donde remite la resolución N.º 2356-M-2026.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del diecinueve de marzo de dos mil veintiséis.

Diligencias de cancelación de credenciales de la señora Yendri Tatiana Sandoval Arias, regidora suplente de la Municipalidad de Guatuso, por supuestas ausencias injustificadas.

POR TANTO

Se cancela la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Guatuso, provincia Alajuela, que ostenta la señora Yendri Tatiana Sandoval Arias, cédula de identidad n.º 207110039. En su lugar, se designa al señor Julio Gerardo Esquivel Herrera, cédula de identidad n.º 204640268. Esta designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veintiocho. Notifíquese a la señora Sandoval Arias, de forma automática, al señor Esquivel Herrera y al Concejo Municipal de Guatuso. Publíquese en el Diario Oficial.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido y notificarle al señor Julio Gerardo Esquivel Herrera, que se presente para su debida juramentación el próximo martes 31 de marzo de 2026, a las 5:00 p.m.

- k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Diana Carolina Masís Ramírez cédula de identidad 2701265, docente que labora en una institución educativa ubicada en la comunidad de Quebradón, distrito de Cote y cantón de Guatuso, provincia de la Alajuela. Por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes con el mayor respeto para solicitar su valiosa intervención en la reparación urgente del camino que comunica a esta comunidad.

La comunidad de Quebradón es una zona rural caracterizada por el esfuerzo y la dedicación de sus habitantes quienes en su mayoría se dedican a labores agrícolas y actividades propias de campo del campo. Es una comunidad trabajadora, humilde y comprometida con el bienestar de sus familias y la educación de sus hijos. Sin embargo, enfrenta importantes limitaciones en infraestructura vial que afectan directamente su desarrollo y calidad de vida.

Diariamente debo trasladarme por esta vía para cumplir con mi labor educativa; no obstante, el estado actual del camino es sumamente deteriorado, lo que provoca un desgaste considerable en mi vehículo y representa un riesgo constante para quienes transitamos por la zona. Durante la época lluviosa la situación se agrava significativamente, ya que el barro rojo y el desbordamiento de una quebrada cercana vuelven el paso extremadamente difícil e incluso intransitable.

Esta problemática afecta directamente a nuestros estudiantes, quienes en días de fuertes lluvias no pueden asistir a clases por el acceso desde sus hogares se vuelve prácticamente imposible, limitando su derecho a la educación. Asimismo, muchas familias tienen dificultades para trasladarse a realizar diligencias básicas, acudir a citas médicas o transportar productos agrícolas.

Además, es importante señalar que en esta comunidad residen adultos mayores y personas con discapacidad física, algunas de ellas que se movilizan con muletas o presentan dificultades de movilidad. Para ellos, el estado del camino representa una barrera aún mayor, pues el tránsito se vuelve casi imposible cuando el terreno está en mal estado.

En situaciones de emergencia médica la preocupación es aún más grande ya que cuando las lluvias son intensas una ambulancia difícilmente puede ingresar a la comunidad poniendo en riesgo la salud y la vida de quienes requieren atención médica esta situación generó una profunda preocupación de todos los habitantes.

Por todo lo anterior, acudimos respetuosamente a ese honorable Concejo Municipal para que se valore con prioridad esta situación y se gestionen las acciones necesarias para la pronta reparación y mejora del camino. Una vía en condiciones adecuadas garantizaría seguridad, accesibilidad, bienestar, desarrollo comunitario y mejores oportunidades para todos para todos los habitantes de Quebradón. Agradezco antemano la atención brindada a esta solicitud y quedo a disposición para ampliar cualquier información que consideren necesaria.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dicha nota se envía a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, a la Administración Municipal y a Junta Vial Cantonal.

- l) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Licenciado Manuel Sánchez Acuña, Agromonte S.A., se dirige al Concejo Municipal, donde indica aprovecho la oportunidad para solicitarles espacio para reunirnos personalmente con ustedes el día 26 de marzo a las 5:00 PM el tema es explicarles nuestro proyecto, los objetivos y escuchar todas las consultas de parte de ustedes además de solicitarles ayuda en diversos temas a comentarles en la reunión.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dirigirse al Licenciado Manuel Sánchez Acuña, Agromonte S.A., para comunicarle que se concede audiencia para atenderlos en sesión extraordinaria el próximo jueves 26 de marzo del 2026, a las 5:00 p.m., con un espacio de 30 minutos para la exposición.

- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Edgar David Morales Rodríguez, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, se dirige al concejo municipal, donde se permite manifestar lo siguiente: De conformidad con lo establecido en el artículo 176 del código municipal, el cual indica que “los concejales, el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero el auditor y el contador así como sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, están inhabilitados para integrar estos comités, los cuales funcionarán según el reglamento que promueva la municipalidad”, es mi deber informar que actualmente la contadora municipal es mi cónyuge.

En virtud de lo anterior, pongo en conocimiento de este honorable concejo municipal la existencia de dicha relación y la eventual prohibición señalada. No obstante, es importante indicar que mi nombramiento se realizó en octubre del 2024, mientras que el nombramiento de la actual contadora municipal tuvo lugar en enero del 2026. Quedó atento a la medida administrativa que, en este caso, corresponda adoptar.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se envía a un análisis y dar acuse de recibido a la nota y la enviamos junta con la otra nota a jurídicos para determinar así que haya un criterio al respecto. Solicitarle a la Administración municipal, si tiene a bien los recursos para hacer una sola consulta de lo que ya tenemos y poder pagar así un representante legal para hacer las consultas debida de los tres pendientes documentos que tenemos, entonces hacerle llegar a la administración la solicitud para contar con la asesoría legal correspondiente.

- n) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Edgar David Morales Rodríguez, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, se dirige al concejo municipal, donde solicita la realización de una audiencia el día 09/04/2026 a las 5:00 PM, para la rendición de cuentas correspondiente al período 2025 del Comité de Deportes y Recreación de Guatuso. Así mismo, se informa que el atraso en la presentación del informe se debió a que el comité cantonal no contaba con una asistente administrativa en funcionamiento a inicios de período, que nos ayudara a cumplir con las fechas establecidas era Contraloría General de la República.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dirigirse al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, para comunicarle que se concede audiencia para atenderlos en sesión extraordinaria el próximo jueves 09 de abril del 2026, a las 5:00 p.m., para la rendición de cuentas correspondiente al período 2025. Adjuntar este documento a la Contraloría General de la República, se hace referencia de que él va a brindar el informe, tanto al concejo como a la Contraloría General de la República.

- o) El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, manifiesta compañeros solicito un receso de 10 minutos por favor. Se agrega que el receso inicia a las 6:07 p.m.

Se reanuda la sesión al ser las 6:22 p.m.

ARTÍCULO VII. Mociones no hay.

ACUERDO 6.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, dice seguimos compañeros con las mociones, no habiendo mociones.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios no hay.

ACUERDO 7.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, manifiesta asuntos varios, tampoco hay asuntos varios compañeros, entonces al ser las 6 y 22, damos por finalizada la sesión ordinaria número 12-2026, buenas noches a todos.

Siendo las dieciocho horas con veintidós minutos, el señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal